

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **16:32 DIECISEIS HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA 29 VEINTINUEVE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/113/2021 INTERPUESTO POR LA C. MARÍA TERESA CONTRERAS MARTÍNEZ, ostentándose como candidata a Regidora segunda de la planilla de regidores del Ayuntamiento de Ahualulco S.L.P. **EN CONTRA DE** “ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CEEPAC), DE FECHA 13 DE JUNIO DEL AÑO 2021, POR EL CUAL SE ASIGNAN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS LAS REGIDURIAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE LES CORRESPONDEN EN CADA UNO DE LOS AYUNTAMIENTOS Y SE CONFORMAN LAS PLANILLAS DE LOS 58 ÓRGANOS MUNICIPALES PARA EL PERIODO 2021-2024, DENTRO DEL CUAL SE ENCUENTRA EL AYUNTAMIENTO DE AHUALULCO, SAN LUIS POTOSÍ.”(sic), **DENTRO DEL CUAL SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P, a 29 veintinueve de junio de 2021 dos mil veintiuno.

Visto el estado que guardan los autos en el presente expediente **TESLP/JDC/113/2021**, este Tribunal Electoral del Estado con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Justicia Electoral, emite una diligencia para mejor proveer, con el objeto de analizar los resultados de votación de la elección, por lo tanto, se ordena la siguiente diligencia a fin de perfeccionar y conocer los resultados de la elección llevada a cabo en el municipio de Ahualulco, S.L.P., Por lo que se **requiere a la secretaria ejecutiva del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para que, en el plazo de 24 horas** contadas a partir de la recepción del presente proveído, remita la siguiente información:

1. **Original o copias Certificadas legibles, de todas y cada una de las Actas de cómputo municipal instaladas en el municipio de Ahualulco, S.L.P., en la jornada electoral del día 6 de junio del presente año.**
2. **Copia certificada del cómputo municipal realizado por el Comité Municipal Electoral de Ahualulco, S.L.P.**

Notifíquese por oficio a la secretaria ejecutiva del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

Así lo acuerda y firma el **Maestro Rigoberto Garza de Lira, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí**, quien actúa con secretaria de Estudio y Cuenta, **Licenciada Gabriela Lopez Domínguez**. Doy fe”.

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**